



"2012 - Año de Homenaje al Doctor D.
MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 06 AGO 2012

VISTO: El Expte Nº 1.250-"Q"/2012 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio Específico de Colaboración entre la FCEQyN-UNaM y la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el mencionado convenio, para conocimiento y tratamiento, (Fojas 1/3).

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su despacho Nº 038/12 dice lo siguiente: "...solicita al Honorable Consejo Directivo aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la facultad y la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental. Visto que el objetivo de este Convenio es la generación de un ámbito de colaboración mutua, en el marco del Proyecto Canalización y Capacitación de Agua de vertientes de Iguazú", (Fojas 4).

QUE en la V Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 10 de julio del cte. año, se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** y la **SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD AMBIENTAL**. El convenio se incorpora como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº 193-12

evl/SCD

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Marija I. QUIROGA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



"2012 - Año de Homenaje al Doctor
D. MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

193-12
06 AGO 2012

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
Y
SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD AMBIENTAL

Entre la **Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales** de la **Universidad Nacional de Misiones**, en adelante "**LA FACULTAD**", representado en este acto por el Sr. Decano **Ing. Fernando Luis KRAMER**, DNI 10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, por una parte, y la **SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD AMBIENTAL**, en adelante "**LA SUBSECRETARIA**", representado en este acto por su **Sub-Secretario, Dr. Jorge Deschutter**, DNI 13.902.491, con domicilio en calle Tucumán 2184, de la Ciudad de Posadas, se decide celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: -----

PRIMERA: El **OBJETIVO** de este **CONVENIO ESPECÍFICO** es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, en el marco del Proyecto: Canalización y Captación de agua de vertientes de Iguazú que fuera presentado en el marco de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal 2010 y fuera presentado al COFECyT.

SEGUNDA: Las acciones serán desarrolladas por la **UNIVERSIDAD** a través de la **FACULTAD de CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES**, sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas. ----

TERCERA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este **CONVENIO ESPECÍFICO**, las partes acuerdan la designación de representantes institucionales quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación.

CUARTA: Para el desarrollo de las actividad particulares previstas en el proyecto la **SUBSECRETARIA** se compromete a comunicar fehacientemente el resultado de la financiación solicitada, procediéndose a la firma de un **ACTA COMPLEMENTARIA**, que aprobada formará parte del presente Convenio Específico, en donde se detallarán: a) **Objetivos**, b) **Descripción del trabajo**, c) **Actividades**, d) **Aportes financieros**, e) **Obligaciones**, f) **Deberes legales y administrativos**, g) **Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados**, g) **Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio**. -----

QUINTA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas. -----

SEXTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente **CONVENIO ESPECÍFICO** a terceros, sin el consentimiento y aprobación de la contraparte. -----

SEPTIMA: Este **CONVENIO ESPECÍFICO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración igual al período de ejecución del proyecto, caducando al momento de presentarse el informe final del mismo. -----

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dra. MARINA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

EDRO DAI:
Secretario de
Coordinación
de Ciencias Exactas y Naturales
UNaM

Dr. JORGE DESCHUTTER
Subsecretario de Atención
Primaria y Salud Ambiental
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



"2012 - Año de Homenaje al Doctor
D. MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

☒ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)

193-12 06 AGO 2012

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.

NOVENA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 4 días del mes de junio de 2012.

r. PEDRO DARIO
Secretario de
Vinculación
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
UNaM

Sub-Secretario de AP y SA

DR. JORGE E. DESCHUTTER
Subsecretario de Atención
Primaria y Salud Ambiental
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Decano FCEQyN

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dra. MARINA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM